

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 5

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No 202500074

CONTRATO No:	202500074
CONTRATISTA:	COMPURENT S.A.S.
NIT:	800.015.163-1
OBJETO CONTRATO:	Compraventa, suministro y/o arrendamiento de equipos tecnológicos, impresoras, accesorios y/o licencias para la ESU y sus clientes.
VALOR INICIAL:	Será de cuantía indeterminada, sin superar los 1.000 SMMLV.
PLAZO INICIAL:	Será de un (1) año, contado a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2026.

La presente constituye la Cláusula adicional No.1 del contrato No 202500074, cuyo objeto es “Compraventa, suministro y/o arrendamiento de equipos tecnológicos, impresoras, accesorios y/o licencias para la ESU y sus clientes”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** Que el 28 de marzo de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA., se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)”, con un plazo inicial de ejecución de nueve (9) meses desde el inicio en la plataforma de SECOP II, sin superar la vigencia dos mil veinticinco (2025), y por un valor de veinte mil ciento un millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diez pesos M/L (\$20.101.754.810) incluido recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.

- B.** Que el 29 de abril de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA., se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, con un plazo de ejecución desde el inicio en la plataforma de SECOP II hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) sin superar la vigencia fiscal ; y un valor de catorce mil cincuenta y ocho millones ciento catorce mil setecientos catorce pesos M/L (\$14.058.114.714) Incluido recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA
- C.** Que el 30 de abril de 2025 entre COMPURENT S.A.S y LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU, se suscribió el Contrato No. 202500074, cuyo objeto es “*Compraventa, suministro y/o arrendamiento de equipos tecnológicos, impresoras, accesorios y/o licencias para la ESU y sus clientes*”, con un plazo de ejecución de un año, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, con un valor de cuantía indeterminada, sin superar los 1.000 SMMLV.
- D.** Que el 6 de mayo de 2025 se aprobó la póliza de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- E.** Que el 14 mayo de 2025, se suscribió nota aclaratoria indicando lo siguiente.
- (...)” 1. Por error se estableció en la Orden de Servicios No. 202500074-1 como fecha de suscripción el día 01 de mayo de 2025, siendo la fecha correcta el día 06 de mayo de 2025...”*
- F.** Que el 18 de diciembre de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, suscribió la Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:
- (...) MODIFICACIÓN No 1: AMPLIACIÓN No. 1: Por el término de un (1) mes, contado a partir del primero (1) de enero hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis de (2026), ambas fechas inclusive*

G. Que el 23 de diciembre de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación: (...) PRIMERO: DURACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del contrato 4600104836 de 2025 por un término de treinta y un (31) días calendario, contados a partir del primero (01) enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026, ambas fechas inclusive o hasta agotar recursos lo primero que suceda, de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación. (...).

H. Que el 29 de enero de 2026, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, suscribieron la Modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:

(...) MODIFICACIÓN No 2: AMPLIACIÓN No. 02: Por el término de cinco (5) meses, contados a partir del primero (1) de febrero hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

ADICIÓN No.01: Por un valor de nueve mil sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos (\$9.064.887.989) pesos m/l, incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA correspondientes a 5.177,3 SMMLV del 2026 y al 36.66% expresado en SMMLV del 2026

I. Que el 29 de enero de 2026, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación: (...) PRIMERO: DURACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del contrato 4600104836 de 2025 por un término de cinco (5) meses, contados a partir del primero (1) de febrero de 2026 al treinta (30) de junio de 2026, ambas fechas inclusive (...)

J. Que a la fecha con cargo al Contrato No. 202500074 se han suscrito cuatro (4) Órdenes de Servicio, junto con sus respectivas modificaciones y ampliaciones,

para una cuantía total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$358.797.894)**; esto con el fin de atender necesidades referidas a servicios de alquiler o compra de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos, que han sido requeridos para atender necesidades de la Secretaría de Seguridad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- K.** Que las garantías que amparan el Contrato No. 202500074 se encuentran vigentes, sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia de las Garantías contractuales una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada. Así mismo, el contratista deberá modificar la suficiencia de la póliza de responsabilidad civil por Doscientos (200) SMMLV de la vigencia 2026.
- L.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 24 de abril de 2026, mediante escrito con radicado No. 20260003662 la Supervisión del Contrato No. 202500074, presentó la justificación y recomendación para realizar ampliación del plazo.
- M.** Que en el Comité de Contratación del treinta (30) de abril de 2026 fue aprobada la ampliación del plazo de ejecución del Contrato No. 202500074 y modificar las garantías, lo cual quedó plasmado en el acta No.21 del Comité.

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Prórroga del plazo. Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202500074 hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Ajuste de Garantías Contractuales. El CONTRATISTA se obliga a prorrogar la vigencia de las garantías contractuales una vez se suscriba el presente documento y adicionalmente, deberá modificar el amparo de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, ajustando su valor a Doscientos (200) SMMLV calculados con la vigencia legal de 2026.

TERCERO: Suscripción. Una vez recibido el presente documento para su trámite, el CONTRATISTA dispondrá de un término máximo de dos (2) días hábiles para proceder con su suscripción.

CUARTO: Ausencia de Novación. Las modificaciones aquí estipuladas no constituyen novación de las obligaciones originales derivadas del contrato. En



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 5 de 5

consecuencia, el vínculo contractual permanece vigente en todas sus partes, salvo en lo expresamente modificado por este documento, manteniendo sus demás cláusulas indemnes.

Para constancia se firma en el distrito de Medellín, a los treinta (30) días del mes de abril de 2026.

MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente ESU

JOSÉ PABLO ARRIOLA LÓPEZ
Representante Legal
COMPURENT S.A.S

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Lina María Guzmán Saldarriaga - Supervisora

Revisó: Cristian López - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Fernando Elías Arango Castrillón - Unidad compras y contratación